

27563 3

Guayaquil, 22 de enero de 1998

Sr.
Manlio Gressani
Ciudad.

REF.: 44.682-M-88

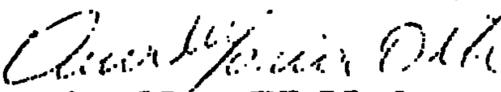
De mis consideraciones

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRACCIONES Y TURISMO SERVICIOS AEROTRANSPORTE, DIJURSA CIA, LTDA., en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1997, tuvo el gran acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de dicha empresa, De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted, presidir las Juntas Generales, reemplazar al Gerente en caso de ausencia temporal y demás atribuciones deberes y obligaciones dispuestos en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración del cargo asignado a usted será de dos años.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Septiembre de 1988 y su rectificación el 29 de Septiembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Noviembre de 1988.

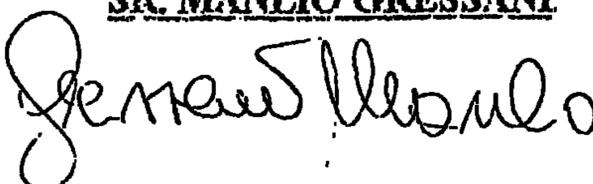
El Presente nombramiento reemplaza al otorgado el 26 de Noviembre de 1995, al Sr. Manlio Gressani. Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted, mis mejores augurios de éxito en el desempeño del cargo otorgado a su persona.

ATENTAMENTE

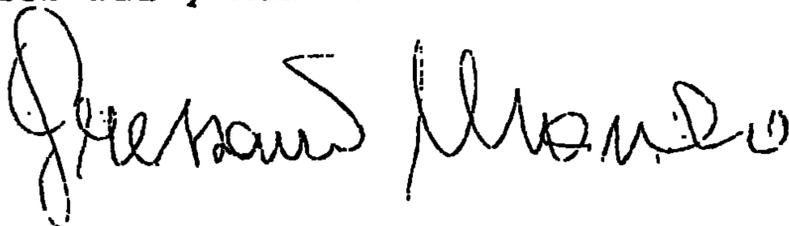

Sra. Ana Maria Dik Machuca
GERENTE

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO APEGÁNDOME SIEMPRE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

SR. MANLIO GRESSANI

 Guayaquil, 22 de enero de 1998

Dejo constancia que mi identificación es la siguiente: MANLIO GRESSANI, con nacionalidad ITALIANA, con pasaporte #251145L Dirección: Los Rios 112 y Manuel Galecio



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 9.868 Registro Mercantil No.

2.281 Repertorio No. 3.567

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Febrero de 1.998



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil